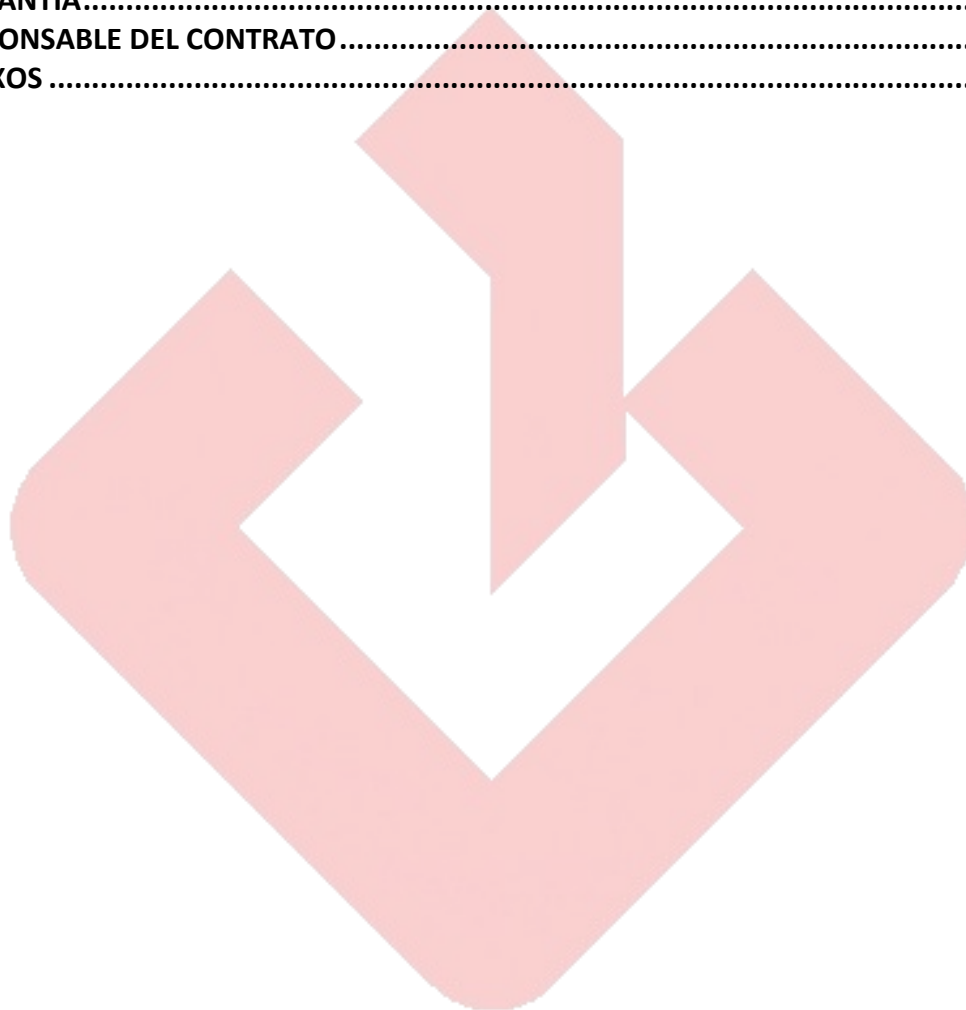


Expediente Nº. LICIT/99/115/2018/0107

**Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación de
Suministro de una Mesa de quirófano para el Hospital de
FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61
sito en Jerez de la Frontera.**

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO	3
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL/OS PRODUCTO/S A SUMINISTRAR.....	4
4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO.....	4
4.1 Desmontaje del equipo actual	5
5. FORMACIÓN	5
6. GARANTÍA.....	6
7. RESPONSABLE DEL CONTRATO.....	8
8. ANEXOS	9



1. OBJETO

El objeto del presente Pliego es definir el alcance y condiciones técnicas que regirán la contratación del **suministro de una Mesa de quirófano para el Hospital de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61 sito en Jerez de la Frontera.**

El suministro objeto de esta licitación engloba los siguientes puntos:

- Suministro, transporte e instalación.
- Retirada del equipo actual y embalajes a un punto de reciclaje.
- Formación inicial y continuada de uso y manejo para el personal sanitario de FREMAP.

Todos los puntos detallados anteriormente se llevarán a cabo en los términos y condiciones establecidas en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas por las que se rige la licitación.

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

Será obligación del adjudicatario el cumplimiento del presente Pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como el de la legislación vigente que afecte al objeto de licitación, adoptando a su vez, las medidas necesarias para respetar la legalidad en el caso de promulgarse nueva normativa.

Conforme a lo indicado en el párrafo anterior, a continuación se indica, de forma no exhaustiva, la legislación básica aplicable al objeto de la presente licitación:

- Real Decreto 1591/2009, de 16 de Octubre, por el que se regulan los productos sanitarios

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, debiendo observarse en la ejecución de los trabajos cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL/OS PRODUCTO/S A SUMINISTRAR

Las características técnicas del equipo médico que FREMAP quiere adquirir se detallan en el **Anexo I del presente Pliego de Prescripciones Técnicas**.

Los licitadores deben garantizar la existencia de repuestos y la vida útil del equipo durante los 10 años posteriores a la firma del contrato para evitar largos tiempos de parada o averías irreparables por falta de piezas.

Se considera que forma parte del equipo y, por tanto, se considera incluido en la oferta:

- Todos los sistemas, dispositivos, elementos de interconexión y accesorios necesarios para la puesta en funcionamiento.

Todas las piezas y componentes utilizados serán originales y de nueva fabricación, lo que vendrá debidamente acreditado por el fabricante de los mismos.

Incluirá todo el material, mano de obra y adaptación de los elementos existentes para garantizar el correcto funcionamiento del equipo.

NOTA: Si alguna de las características determina un modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación para la presentación de las ofertas, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión previa. Las medidas serán tomadas como aproximadas.

4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

El Suministro conllevará todas las actuaciones necesarias para su correcta instalación. Asimismo, incluirá todo el material, mano de obra y adaptación del equipamiento existente, todas estas actuaciones estarán dentro de la oferta económica presentada por el licitador.

El adjudicatario será responsable de posibles daños y/o desperfectos que pudiera causar, directamente o a través de sus subcontratistas, a personas o enseres en el proceso de transporte, descarga, instalación y montaje del equipamiento, dentro y fuera de las instalaciones de FREMAP, así como durante actuaciones de asistencia técnica o de formación.

El adjudicatario dispondrá para realizar el efectivo suministro de un periodo no superior a 30 días hábiles desde la fecha de entrada del contrato.

Todos los costes derivados de la entrega del suministro serán a cargo del adjudicatario, se entienden incluidos dentro de la oferta el transporte, la retirada del equipo actual, adecuación de la sala, montaje, instalación y puesta en funcionamiento y formación. El adjudicatario también se hará cargo de la tramitación administrativa (licencias, permisos, tasas, etc.) que se precisen.

4.1 Desmontaje del equipo actual

El desmontaje y retirada del embalaje y de los componentes del equipo que lo conforman y que existe en la actualidad, será realizado por el adjudicatario, debiéndose presentar la documentación sobre la trazabilidad del material hasta la entrega en punto de reciclaje apropiado, cumpliendo la normativa vigente. Si el equipo a retirar almacenase información se deberá presentar un certificado de borrado de la información.

La retirada del equipo actual no se llevará a cabo hasta que no se haya validado la puesta en funcionamiento del nuevo equipo mediante el Test o prueba de aceptación del equipo.

Este desmontaje y retirada estará incluida dentro de la oferta económica presentada por el licitador.

Nota: A efectos del cómputo del plazo, se entiende que el equipo ha sido suministrado de manera efectiva cuando, el adjudicatario ha realizado su instalación y puesta en funcionamiento, así como el personal del Centro ha recibido la formación establecida, de tal forma que sea posible, desde ese momento, su uso por FREMAP.

5. FORMACIÓN

La empresa licitadora ofrecerá un programa de formación adecuado, inmediatamente tras la instalación y verificado el correcto funcionamiento del equipo, dirigido al personal de los Centros, a impartir en cada uno de ellos.

El programa comprenderá una completa formación en el manejo de los equipos, para su óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional y comprenderá como mínimo el aprendizaje y asesoramiento de los usuarios.

La formación tendrá la duración suficiente, en horario de mañana y tarde, para dar cobertura a todo el personal de FREMAP necesario, y conseguir un productivo uso de cada equipo.

No se considerará que el equipo haya sido suministrado de manera efectiva hasta que no se haya recibido esta formación por parte del personal de FREMAP.

6. GARANTÍA

El plazo de garantía del equipo, incluido todos los sistemas adicionales, componentes, accesorios y elementos no actualizados será **mínimo de dos años**, contando desde la recepción formal del equipo, su instalación y habiendo sido formado el personal de FREMAP.

El licitador deberá ofertar, para el periodo de garantía, un Servicio de Asistencia Técnica.

Dentro del período de garantía, quedarán incluidos los siguientes ítems:

- a) Será por cuenta del adjudicatario el mantenimiento preventivo y correctivo de todo el equipo, sin límite cuantitativo de horas, desplazamientos hasta el Hospital –todas la veces que sea necesario, piezas de repuesto –sin exclusiones-, dietas y demás costes que puedan derivar del cumplimiento de las diferentes modalidades de mantenimiento (preventivo, técnico legal y correctivo).
- b) Será responsabilidad del adjudicatario la realización de aquellas operaciones de mantenimiento que en función de la normativa, resulten de aplicación y revistan carácter obligatorio. Igualmente, quedará obligado a la notificación de cualquier cambio en la legislación, durante la vigencia del contrato, que obligará a la modificación total o parcial de las instalaciones o de los equipos.
- c) El tiempo máximo de respuesta en caso de avería no puede ser superior a 8 horas.
- d) El adjudicatario deberá de disponer de Servicio de Asistencia Técnica propio o del fabricante para la correcta prestación del servicio de mantenimiento durante la garantía según recomendaciones del fabricante.
- e) Corresponde al adjudicatario todos los derechos y obligaciones respecto del personal asignado a la prestación del servicio, sin que se establezca vinculación alguna con FREMAP, todo ello conforme a la legislación vigente en materia laboral.

La garantía incluirá:

1. Mantenimiento preventivo programado

Revisión periódica de seguridad y control de funcionamiento, ajustes, calibraciones y otras operaciones necesarias para el correcto y óptimo funcionamiento del equipo, desde el punto de vista funcional, de seguridad, de rendimiento energético e incluso protección de medioambiente.

Se realizará, como mínimo, una revisión anual, acorde a lo establecido por el fabricante de los equipos objeto de esta licitación.

El adjudicatario facilitará al Centro donde sea instalado el equipo un informe del mantenimiento realizado y el resultado del mismo, señalando las deficiencias observadas si las hubiera, tanto desde el punto de vista técnico legal como el meramente técnico, incluso los errores u omisiones de las instalaciones existentes.

2. Mantenimiento técnico legal

Se realizará de acuerdo a las especificaciones de los reglamentos industriales o sanitarios, tanto de carácter general, comunitario, nacional o autonómico, de obligado cumplimiento.

Siendo responsabilidad del adjudicatario la realización de aquellas operaciones de mantenimiento que en función de la normativa, resulten de aplicación y revistan carácter obligatorio.

3. Mantenimiento correctivo

Consistirá en la reparación de anomalías, deficiencias o averías del equipo, para devolverlos a su estado operacional e inicial.

Quedan incluidos todos los componentes del equipo, elementos auxiliares, instalación y piezas de repuestos.

Las averías serán comunicadas telefónicamente y/o telemáticamente, siendo un único teléfono y/o correo electrónico de Asistencia Técnica.

7. RESPONSABLE DEL CONTRATO

FREMAP designará a una persona como responsable del contrato, el cual tendrá como atribuciones la labor de coordinación y seguimiento del suministro objeto de licitación, así como el cumplimiento de los pliegos que rigen la presente licitación.

Como responsable del contrato mantendrá con el adjudicatario los contactos oportunos y convocará las reuniones que resulten necesarias a efectos de garantizar la correcta ejecución del suministro.

Asimismo, el contratista designará un representante en orden a la resolución inmediata de cuantos defectos e incidencias sean observadas en la ejecución del contrato.



8. ANEXOS

ANEXO I. REQUISITOS TÉCNICOS

- Mesa de operaciones con columna móvil para poder ser desplazada por medio de un carro de transporte, para uso en traumatología.
- Tablero modular dividido en un mínimo de cinco secciones y radiotransparente en su totalidad.
- Perneras divididas en dos secciones cada una.
- Funcionamiento mediante conexión a red y baterías.
- Accionamiento de funciones mediante mando inalámbrico y panel de control en un lateral de la columna de la mesa.
- Estación de carga para mando inalámbrico.
- Movimientos del tablero Trendelemburg y antitrendelemburg, lateralizaciones derecha-izquierda, movimiento longitudinal de tablero, así como regulación en altura.
- Función de posición 0.
- Capacidad de carga de paciente máximo de 200 Kg. en posición centrada.
- Guías laterales que permitan la colocación de accesorios a lo largo de toda la mesa y a ambos lados.
- 1 carro para transporte y almacenamiento de los accesorios.
- 1 dispositivo de artroscopia de rodilla.

❖ Relación de accesorios.

- 2 Apoyabrazos con articulación y regulables en altura incluidos dos fijadores radiales.
 - 1 Arco de anestesia.
 - 1 soporte lateral púbico acolchado, regulable en altura y orientable con dispositivo de sujeción a las guías laterales.
-
- 2 sujetadores laterales acolchados con dispositivo de sujeción a las guías laterales.

❖ Medidas (aproximadas) y datos.

- Longitud: con placa de cabeza 1130.53, respaldo estándar 1150.31 y placas apoya-piernas 2.260 mm.
- Anchura del tablero: 500 / 540 mm.
- Anchura sobre rieles-guía: 540 / 580 mm.
- Inclinación Trend. / inversa: 40°/40°.
- Inclinación: cabeza / pies 25°/25°.
- Subir / bajar respaldo inferior: 70°/60°.
- Subir/bajar placas apoya-piernas: 90°/90°.
- Desplazamiento longitudinal: 320 mm.

Será excluido del procedimiento de adjudicación el licitador que no cumpla con alguno de los requisitos técnicos mínimos.

- **CENTRO/S FREMAP AFECTADO/S:**
 - La ubicación de los Centros Sanitarios de FREMAP aparecen publicados en la página web de la entidad.